

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
2026/02/06

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMIDAS LISTAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

• **OBJETIVO DEL ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo anterior en aras de que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Nororiental, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio y/o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

• **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de dar cumplimiento a su misión institucional, la cual tiene como fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y de desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; se ve en la necesidad de contratar el suministro de comidas listas (fritos, tamales, alimentos preparados, entre otros) para el abastecimiento de las unidades de negocio y comedores

de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la jurisdicción de la Regional Nororiente.

Así mismo la Agencia Logística, en cumplimiento de su objeto misional definido en el Decreto 4746 de 2005, debe garantizar el Abastecimiento Clase I (víveres) de manera ininterrumpida para las Fuerzas Militares de Colombia.

La necesidad radica en la obligación de proveer el servicio de alimentación a las tropas, el cual depende de la adquisición de alimentos transformados que no son producidos directamente por la entidad. Estos insumos son esenciales para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos de suministro de raciones y estancias celebrados con el Ministerio de Defensa Nacional.

El presente proceso se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, toda vez que los bienes a adquirir (comidas listas) poseen Características Técnicas Uniformes de común utilización en el mercado, según lo estipulado en la Ley 1150 de 2007.

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el suministro de comidas listas con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, se realizará con empresas productoras o comercializadoras de productos del objeto contractual, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

• **DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

• **ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

- Aspectos Generales
- Comportamientos del Gasto histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

• **ASPECTOS GENERALES**

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere el suministro de comidas listas con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, para lo cual por medio del presente documento se permite realizar un análisis del sector

al cual patenten este suministro con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros que permitan tener un panorama claro y aterrizado de como satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos adquirir.

IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50000000	50190000	50192500	50192501	Emparedados frescos
50000000	50190000	50192600	50192601	Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas
50000000	50190000	50192800	50192800	Empanadas y quiches y pasteles
50000000	50190000	50192800	50192801	Pasteles de sal frescos

SECTOR AL QUE PERTENECE:

- A) SECTOR SECUNDARIO - INDUSTRIAL**
B) SECTOR TERCIARIO - COMERCIAL

GENERALIDADES:

Aunque algunos ácidos grasos insaturados y vitaminas antioxidantes se pierden debido a la oxidación, los alimentos fritos son generalmente una buena fuente de vitamina E. Es cierto que inevitablemente se absorbe algo de grasa en los alimentos que se fríen, lo que contribuye a aumentar la densidad energética.

La gastronomía colombiana es amplia y muy variada donde cada región del país tiene sus delicias típicas fritas, siendo muy características las que se encuentran en Colombia gracias a la herencia de los afrodescendientes y árabes que llegaron a esta zona.

En varios países de Centro América también se encuentra esta receta la cual se conoce como papas, empanadas, arepas de huevo, patacones:

Las arepas de huevo: son el producto insignia del país donde cada región tiene su versión, un ejemplo de esto son las que se preparan en la Costa Caribe que son arepas de maíz que se fríe su masa para luego hacer una abertura para agregar un huevo crudo y se lleva nuevamente a freír, teniendo como resultado unas arepas doradas y un poco infladas que se comen en puestos callejeros en cualquier esquina de pueblos y ciudades.

Las empanadas: son típicas en varios países de la región, especialmente en Colombia, las cuales son deliciosos pasteles elaborados con masa de yuca y se rellenan con cualquier ingrediente, pero el más común es con un guiso de carne, se forman bolitas alargadas y se llevan a fritura profunda. Estas delicias fritas suelen comerse al desayuno o en otro momento del día como refrigerio.

Tamal: La masa para tamales es una mezcla de harina de maíz, manteca, caldo y sazones que le otorgan el sabor y textura deseados. Esta base es fundamental para conseguir el gusto y calidad en cada tamal Típicos en la región de Santander.

Buñuelos: Se elaboran con harina de maíz y queso, una bola pequeña de masa, que se prepara con huevo y queso, se fríe y se endulza con miel o melado. Igualmente son típicas de toda la gastronomía colombiana.

Las siguientes son las especificaciones técnicas del BIEN/SERVICIO, que se pretende adquirir:

ítem	Cant	Código SAP	Código UNSPSC	Descripción SAP	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200001717	50192701	AREPA CON QUESO	AREPA CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
2	NA	200001715	50192701	AREPA DE MAIZ AMARILLO CON QUESO	AREPA DE MAIZ AMARILLO CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
3	NA	200001770	50192701	AREPA DE HUEVO	AREPA DE HUEVO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
4	NA	200001718	50192701	AREPA SIN SAL	AREPA SIN SAL (Mínimo 40 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
5	NA	200001714	50192701	AREPA DE MAIZ AMARILLO	AREPA DE MAIZ AMARILLO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
6	NA	200001772	50192701	BUÑUELO	BUÑUELO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
7	NA	200001777	50192800	EMPANADA	EMPANADA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
8	NA	200001728	50192801	ENVUELTO	ENVUELTO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
9	NA	200001735	50192801	HAYACA	HAYACA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
10	NA	200001795	50192701	LECHONA - PORCION PLATO 200gr	LECHONA (Mínimo 200 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
11	NA	200001756	50192601	PAPA RELLENA	PAPA RELLENA (Mínimo 130 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
12	NA	200001758	50192800	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO O CARNE	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO O CARNE (Mínimo 140 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
13	NA	200001785	50192701	PERRO CALIENTE	PERRO CALIENTE (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
14	NA	200001709	50192501	SANDWICH DE MORTADELA Y QUESO	SANDWICH DE MORTADELA Y QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
15	NA	200001761	50192701	TAMAL DE 200 A 300 G	TAMAL (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica
16	NA	200001762	50192701	TAMAL DE 300 A 450 G	TAMAL (Mínimo 400 Gr)	Unidad	Ficha Técnica

ANÁLISIS ECONÓMICO:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (diciembre 2025)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,84	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,12
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,83	6,07	0,80
Bienes y servicios diversos	5,30	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,90	2,19	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,00	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,70	-0,21	-0,01	1,85	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional

(0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	8,43	0,99	0,11	1,24
Recreación y cultura	3,79	-0,33	-0,01	1,04
Salud	1,71	0,14	0,02	0,45
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41
Bienes y servicios diversos	5,39	0,19	0,01	0,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34
TOTAL	100,00	0,46	0,48	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,59	0,12	0,20	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32,12	0,06	0,19	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,06	-0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,83	0,10	-0,11

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total. ¹

Variación anual (diciembre de 2024 a diciembre de 2025)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%). La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de

¹ //efaidnbmnnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

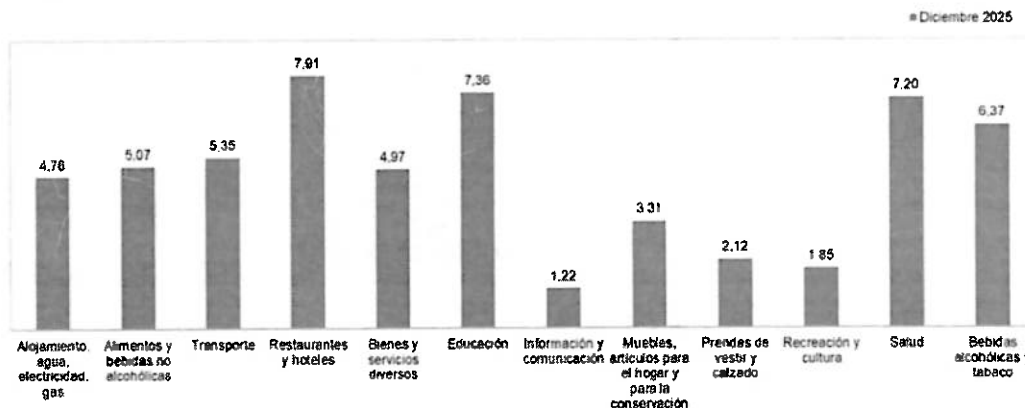


Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre de 2025

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.²

➤ COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO

La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos para la adquisición de los bienes/ servicios del objeto contractual, lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-007-2020	011-014-2020	Se ejecutó sin novedad
011-006-2021	011-016-2021	Se ejecutó sin novedad
011-004-2022	011-003-2022	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-010-2023	011-018-2023	Se ejecutó sin novedad
MC 011-022-2024	011-012-2024	Se ejecutó sin novedad
MC 011-037-2024	011-021-2024	Se ejecutó sin novedad

² //efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SA SI 011-044-2024	011-052-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-077-2024	011-066-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-006-2025	011-009-2025	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-048-2025	011-042-2025	Se encuentra en ejecución

• ESTUDIO DE LA DEMANDA³


 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

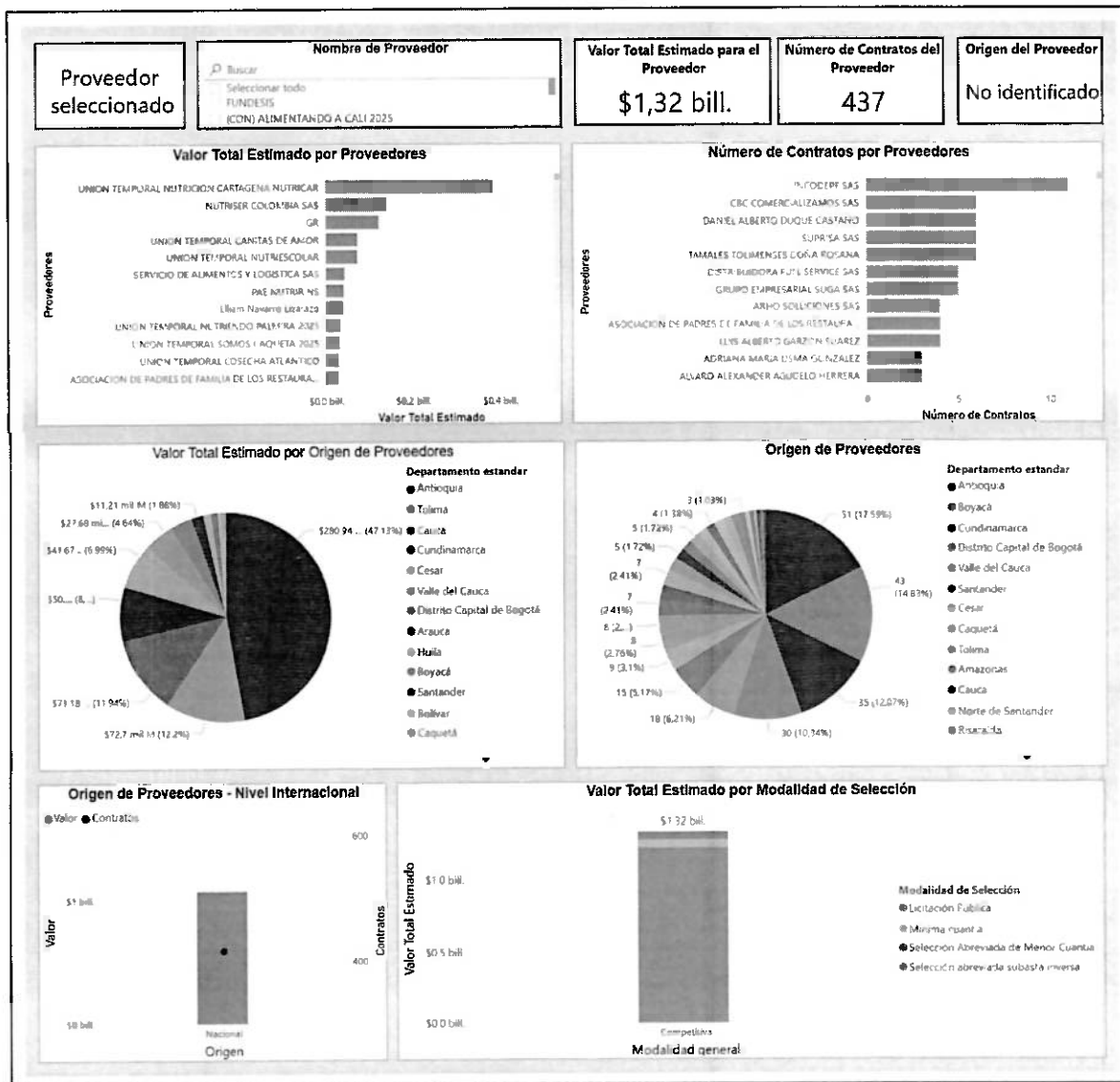
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



³ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



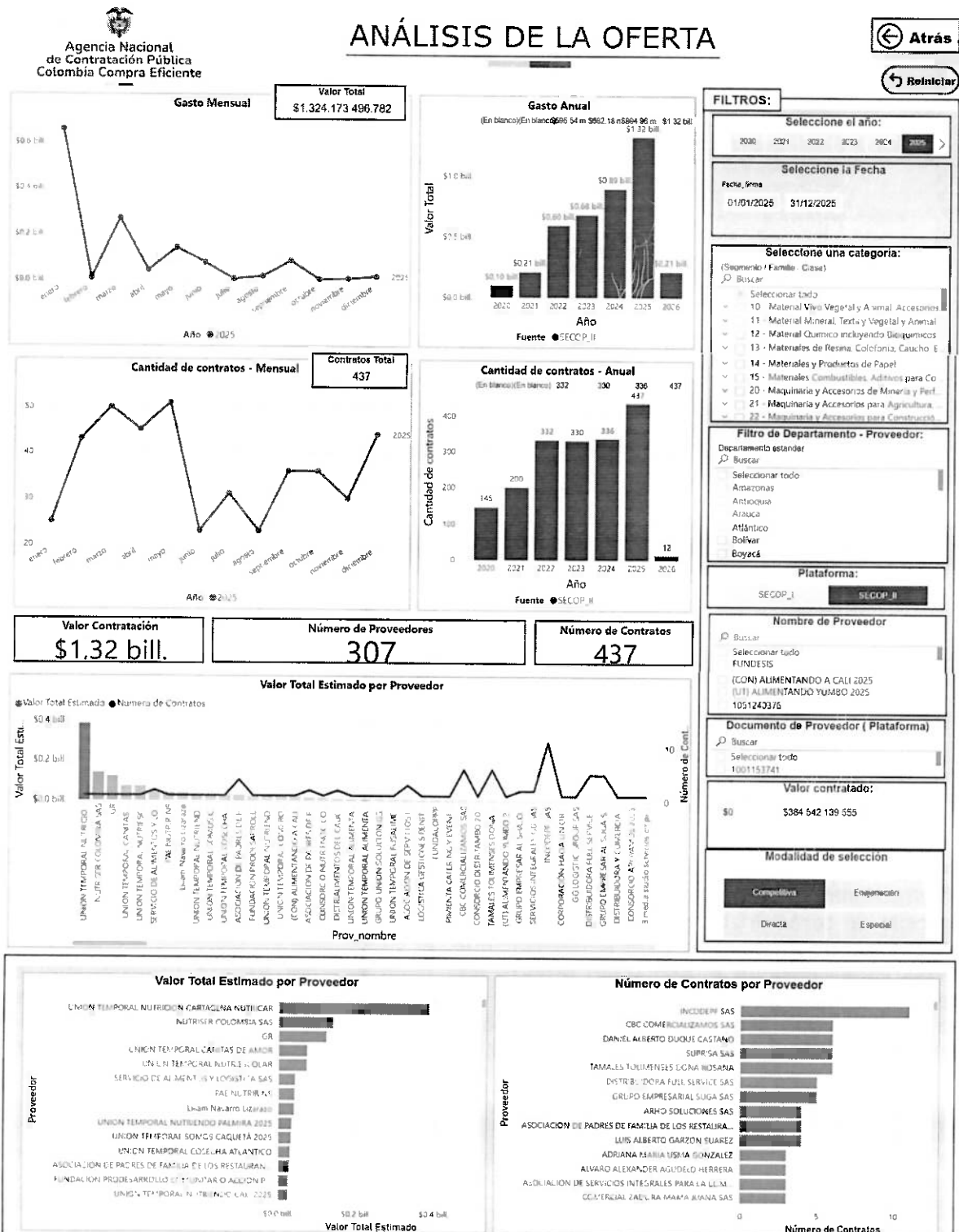
Dando uso a la herramienta de Colombia compra eficiente correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico y teniendo en cuenta que el estudio de la demanda es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto, se puede evidenciar que, el suministro de comidas preparadas y conservadas durante el año 2025 reportó 437 contratos por \$1.324.173.496.782; es decir, 101 más que en la vigencia 2024 por modalidad selección competitiva, siendo así, se concluye que este objeto es contratado de forma recurrente por las entidades del estado, a través de la plataforma SECOP II; en las diferentes modalidades de selección.

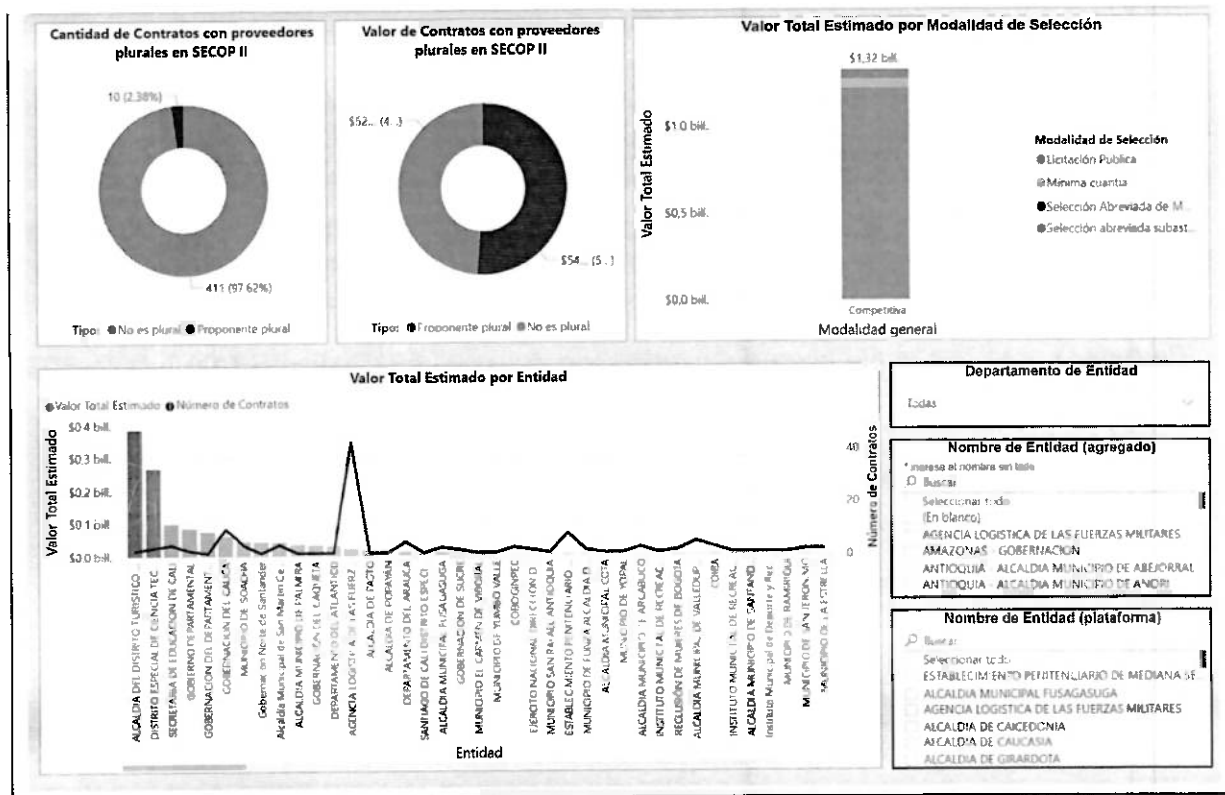
• **ESTUDIO DE LA OFERTA⁴**

Para el análisis de la oferta se dio uso a la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico MAE de Colombia compra eficiente, correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico, se realizó la consulta por categoría de códigos UNSPC

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

seleccionando la categoría 5019 Alimentos preparados y conservados; que corresponde a la adquisición que requiere la entidad mediante el suministro de suministro de comidas listas.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	437	\$1.324.173.496.782	100,00%	437	\$1.324.173.496.782	100,00%
Total	437	\$1.324.173.496.782	100,00%	437	\$1.324.173.496.782	100,00%

En el análisis de la oferta, siendo este el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar; encontramos que, para el suministro de productos de suministro de comidas listas, en plataforma SECOP II se reporta 136 proveedores a nivel país, en el año 2024 se celebraron 437 contratos en las modalidades de contratación selección abreviada subasta inversa, selección abreviada menor cuantía, mínima cuantía y licitación pública. Así mismo, encontramos los proveedores con mayor número de contratos suscritos por ejemplo uno de ellos es INCODEPF SAS, con 11 contratos ejecutados, de esta manera el análisis de la oferta nos muestra los proveedores con mayor competitividad en el mercado.

• **ESTUDIO DE MERCADO**

En el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos: solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se proceden con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOP II, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

• PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"SUMINISTRO DE COMIDAS LISTAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**.

Se realizó publicación del evento de cotización Proceso: **FRITOS - SIP 011-007-2026** en la plataforma SECOP II:



ESPACIO EN BLANCO

- **RUES**

➤ SUMYSOL S.A.S.

SUMYSOL S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901359116 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 450608		Fecha de Matrícula 2020/01/27 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/02/05 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/10/29 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 7020 Actividades de consultoría de gestión 4690 Comercio al por mayor no especializado 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios			

➤ DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS

DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900439853 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad o persona jurídica principal o asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 207269		Fecha de Matrícula 2011/05/31 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/01/23 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/01/24 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	Servicio Cámara  Co Tenga en Si la cate Sociedad Sucursas Existencia Para el a Estableci Agencias Matrícula

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 3110 Fabricación de muebles 8560 Actividades de apoyo a la educación			

➤ COMERCIALIZADORA DINPRO SAS

COMERCIALIZADORA DINPRO

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación		Fecha de Matrícula	
Categoría de la Matrícula		1998/08/26	
Establecimiento de comercio		Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad		//	
Sociedad comercial		Estado de la matrícula	
Tipo Organización		Activa	
Establecimientos de comercio		Fecha de renovación	
Cámara de Comercio		2025/03/26	
Bucaramanga		Último año renovado	
Número de Matrícula		2025	
9000068478		Fecha de Actualización	
		2025/03/26	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4631			
Comercio al por mayor de productos alimenticios			
5629			
Actividades de otros servicios de comidas			
4649			
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.			
4645			
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador			

• COTIZACIONES

Se recibe cotización de los posibles proponentes SUMYSOL S.A.S., DISTRIBUICIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS y COMERCIALIZADORA DINPRO SAS a través de la plataforma SECOP II:

Ítem	Descripción	U/M	Requisitos Mínimos	COTIZACIONES			
				SUMYSOL S.A.S.	DISTRIBUICIONES ATLANTIS EDUCACIÓN SAS	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	PROMEDIO COTIZACIONES
1	AREPA CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.850	2.910	2.820	2.860
2	AREPA DE MAIZ AMARILLO CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.850	2.910	2.820	2.860
3	AREPA DE HUEVO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.290	3.360	3.220	3.290
4	AREPA SIN SAL (Mínimo 40 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	1.600	1.710	1.600	1.637
5	AREPA DE MAIZ AMARILLO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.630	2.715	2.620	2.655
6	BUÑUELO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.810	5.000	3.230	4.013
7	EMPANADA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.470	3.850	3.230	3.517
8	ENVUELTO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.090	4.200	3.700	3.997

9	HAYACA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.620	4.600	4.300	4.507
10	LECHONA (Mínimo 200 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	13.300	15.000	11.250	13.183
11	PAPA RELLENA (Mínimo 130 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.260	3.210	3.190	3.220
12	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO O CARNE (Mínimo 140 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.360	3.200	3.190	3.250
13	PERRO CALIENTE (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.940	6.500	5.130	5.857
14	SANDWICH DE MORTADELA Y QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.640	4.000	3.140	3.593
15	TAMAL (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.420	5.800	5.100	5.440
16	TAMAL (Mínimo 400 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	6.220	6.200	6.090	6.170

Se tomaron los valores históricos tomados de los contratos No 011-009-2025 y 011-042-2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de Diciembre 2025 correspondiente al 5,10% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en su página web.

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	011-009-2025	011-009-2025 + IPC 5,10%	011-042-2025	011-042-2025 + IPC 5,10%	PROMEDIO PRECIOS HISTÓRICO
1	AREPA CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.442	2.567	2.467	2.593	2.580
2	AREPA DE MAIZ AMARILLO CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.420	2.543	2.466	2.592	2.568
3	AREPA DE HUEVO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.820	2.964	2.882	3.029	2.997
4	AREPA SIN SAL (Mínimo 40 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	1.250	1.314	1.232	1.295	1.305
5	AREPA DE MAIZ AMARILLO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.187	2.299	2.213	2.326	2.313
6	BUÑUELO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.935	3.085	2.804	2.947	3.016
7	EMPANADA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.961	3.112	2.931	3.080	3.096
8	ENVUELTO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.074	4.282	3.895	4.094	4.188
9	HAYACA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.671	4.909	4.435	4.661	4.785
10	LECHONA (Mínimo 200 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	13.059	13.725	12.425	13.059	13.392
11	PAPA RELLENA (Mínimo 130 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.953	3.104	2.965	3.116	3.110
12	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO O CARNE (Mínimo 140 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.389	3.562	3.251	3.417	3.490
13	PERRO CALIENTE (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.750	6.043	5.556	5.839	5.941
14	SANDWICH DE MORTADELA Y QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.410	3.584	3.347	3.518	3.551
15	TAMAL (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.874	5.123	4.803	5.048	5.086
16	TAMAL (Mínimo 400 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.784	6.079	5.716	6.006	6.044

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia los precios históricos traídos al valor presente el promedio de los ítems obtenidos de las cotizaciones recibidas.

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	PROMEDIO PRECIOS HISTÓRICO	PROMEDIO COTIZACIONES	PRESUPUESTO OFICIAL
1	AREPA CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.580	2.860	2.673
2	AREPA DE MAIZ AMARILLO CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.568	2.860	2.665
3	AREPA DE HUEVO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.997	3.290	3.094
4	AREPA SIN SAL (Mínimo 40 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	1.305	1.637	1.415
5	AREPA DE MAIZ AMARILLO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.313	2.655	2.427

6	BUÑUELO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.016	4.013	3.348
7	EMPANADA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.096	3.517	3.236
8	ENVUELTO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.188	3.997	4.124
9	HAYACA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.785	4.507	4.692
10	LECHONA (Mínimo 200 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	13.392	13.183	13.322
11	PAPA RELLENA (Mínimo 130 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.110	3.220	3.147
12	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO O CARNE (Mínimo 140 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.490	3.250	3.410
13	PERRO CALIENTE (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.941	5.857	5.913
14	SANDWICH DE MORTADELA Y QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.551	3.593	3.565
15	TAMAL (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.086	5.440	5.204
16	TAMAL (Mínimo 400 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	6.044	6.170	6.086

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO.

• PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ítem	Código SAP	Código UNSPSC	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos	PRESUPUESTO OFICIAL
1	200001717	50192701	AREPA CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.673
2	200001715	50192701	AREPA DE MAIZ AMARILLO CON QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.665
3	200001770	50192701	AREPA DE HUEVO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.094
4	200001718	50192701	AREPA SIN SAL (Mínimo 40 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	1.415
5	200001714	50192701	AREPA DE MAIZ AMARILLO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	2.427
6	200001772	50192701	BUÑUELO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.348
7	200001777	50192800	EMPANADA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.236
8	200001728	50192801	ENVUELTO (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.124
9	200001735	50192801	HAYACA (Mínimo 150 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	4.692
10	200001795	50192701	LECHONA (Mínimo 200 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	13.322
11	200001756	50192601	PAPA RELLENA (Mínimo 130 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.147
12	200001758	50192800	PASTEL HOJALDRADO DE POLLO O CARNE (Mínimo 140 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.410
13	200001785	50192701	PERRO CALIENTE (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.913
14	200001709	50192501	SANDWICH DE MORTADELA Y QUESO (Mínimo 100 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	3.565
15	200001761	50192701	TAMAL (Mínimo 300 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	5.204
16	200001762	50192701	TAMAL (Mínimo 400 Gr)	Unidad	Ficha Técnica	6.086

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos, de acuerdo a la naturaleza tributaria establecida de cada uno de los ítems a contratar.

El presupuesto oficial del presente contrato, obedece al promedio del comportamiento histórico, realizando la revisión del promedio de consumo para determinar el presupuesto a contratar para el consumo de víveres "**comidas listas**" de la futura contratación que se pretende satisfacer en su jurisdicción. En consecuencia, se evaluaron los promedios de consumo de la vigencia 2025 con el posible incremento de precios para la vigencia 2026, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	SALDO DEL CONTRATO AL 31 DE DIC	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-042-2025	SUMINISTRO DE COMIDAS LISTAS	\$ 139.432.432	\$ 97.891.350	\$ 113.716.302	\$ 85.661.826	\$ 211.259.044	\$ 230.000.000	\$ 99.089.826	\$ 936.287.252

Basado en estos promedios de consumo, se ha identificado la necesidad de un contrato por NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$950.000.000) para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026

• DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO

La disponibilidad presupuestal que se tiene para el presente proceso es de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000) M/CTE** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2226 del 21 de Enero 2026.

Dependencia	Rubro	Descripción	Fuente	Valor
VIVCOM-VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	\$950.000.000

• RIESGOS ECONOMICOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2	1										¿A quién se le asigna?									
Clase	General	General																		
Fuente	Externo	Externo																		
Etapas	Planeación / Ejecución	Planeación / Ejecución																		
Tipo	Económico	Económico																		
Descripción	Tendencia Inflacionaria	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)																		
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Pérdida del poder adquisitivo	Aumento en los precios de los productos																		
Probabilidad	2	2																		
Impacto	4	4																		
Valoración	6	6																		
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto																		
	Contratista	Contratista																		
Tratamiento/Control a ser implementado	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda																		
Impacto después del tratamiento	1	1																		
	4	4																		
	5	5																		
	Riesgo medio	Riesgo medio																		
	Si	Si																		
Responsable por implementar el	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Personal encargado de la Etapa de Planeación.																		
Fecha estimada en que se inicia el	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio																		
Fecha estimada en que se completa el	Fecha de recibo final	Fecha de recibo final																		
¿Cómo se realiza el	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación																		
Monitorio y revisión	Seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del supervisor																		
Periodicidad	Por Evento	Por Evento																		

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitorio y revisión	
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1 3 4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los	Por Evento
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1 3 4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los	Por Evento
5	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2 3 5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

• ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto o servicio objeto del contrato, identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Se identificó a doce empresas que poseen experiencia relacionada con los bienes o servicios a contratar y que acreditan su capacidad financiera, organizacional, a través del Registro Único de Proponentes con información financiera al 31 de Diciembre de 2024.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
PROSOGE S.A.S.	901437527	15.84	0.37	2.998.99	0.33	0.21	841.583.452.00
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	900135976	9.90	0.37	11.89	0.26	0.16	60.092.333.096.00
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S. BIC	900540562	5.31	0.25	58.56	0.47	0.35	3.458.488.990.00
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.	900703819	7.76	0.21	120.93	0.54	0.42	2.382.817.097.00
ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S.	900557006	4.85	0.47	13.38	0.58	0.29	16.874.730.859.00
ANDINA HOLDING S.A.S.	900704440	21.62	0.31	20.687.24	0.25	0.17	1.075.911.733.00
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	900544013	8.35	0.39	33.33	0.58	0.35	4.782.250.664.00
FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES	900218984	21.91	0.27	105.36	0.22	0.16	2.025.742.734.00
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	900481902	1.86	0.50	21.91	0.37	0.18	47.307.533.254.00
C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	900862650	10.67	0.27	INDETERMINADO	0.41	0.30	913.538.326.00
COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.	804006408	16.25	0.06	1.405.64	0.32	0.30	1.257.288.000.00
PROMEDIO		11.30	0.32	2.545.72	0.39	0.26	12.817.454.385.91
MEDIANA		9.90	0.31	81.96	0.37	0.29	2.362.817.097.00
MEDIA PONDERADA		11.30	0.32	2.545.72	0.39	0.26	12.817.454.385.91
DESVIACION ESTANDAR		6.74	0.12	6.447.70	0.13	0.09	20.917.664.833.03
MÁXIMOS		21.91	0.50	20.687.24	0.58	0.42	60.092.333.096.00
MÍNIMOS		1.86	0.06	11.89	0.22	0.16	841.583.452.00

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 6 medidas de tendencia central, dispersión, máximos y mínimos, de acuerdo a la información consultada; teniendo en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ($\geq$) 1,86

Se establece una liquidez mayor o igual al ($\geq$) 1,86; teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio del sector oscila entre 1,86 y 21,91, por lo tanto al asignar este indicador le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ($\leq$) al 0,50

Se constituye endeudamiento igual o menor ($\leq$) al 0,50 en base a la tendencia de la muestra tomada de entidades del sector, las cuales registran un indicador de endeudamiento que oscila entre 0,06 y 0,50; y de acuerdo a la naturaleza del indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación

(pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($\geq$) 11,89 VECES

Se fija Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual ($\geq$) 11,89 veces teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas presentan una cobertura de intereses por encima de 11,89; por lo tanto, la entidad da oportunidad de participación a mayor número de oferentes, reflejando la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual ($\geq$) 0,22

Este indicador es establecido mayor o igual ($\geq$) 0,22 en base al promedio tomada de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio que oscila entre 0,22 y 0,58, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO será Mayor o igual ($\geq$) **0,13**.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual ($\geq$) 0,16

Se dispone Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual ($\geq$) 0,16 en base al promedio de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo que oscila entre 0,16 y 0,42; determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD DEL ACTIVO será Mayor o igual ($\geq$) **0,09**.

CAPITAL DE TRABAJO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al 100% valor del Presupuesto Oficial

Por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, se establece Capital de Trabajo como indicador adicional a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, el cual representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, estableciendo como índice requerido el **100%** del valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme con información financiera a 31 de Diciembre 2024, acreditando los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

• NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera validar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años

anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

• **NOTAS GENERALES – PROCESO DE EVALUACION ECONOMICA**

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma Secop II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se verificará que el valor unitario por Ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial del precio correspondiente.

b) Se verificará que el valor total de la oferta inicial no supere el valor del presupuesto oficial unitario establecido por la entidad, so pena de su rechazo.

La ALFM, el (los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1/2) HORA, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II

Nota: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el término para realizar lances, por 2 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Procedimiento de ajuste de precios unitarios finalizada la subasta: El proponente ganador de la subasta aceptará que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems, será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en Oferta Inicial del Precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un Factor de Ajuste que se determina así:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\text{Valor total del lote ganador en la subasta (mejor postor)}}{\text{Valor total del lote en oferta inicial de precio más bajo(sobre cerrado).}}$$

La Entidad realizará este cálculo en cada ítem, para la elaboración del contrato. El valor de cada ítem (impuestos incluidos) se ajustará a cifras enteras en pesos (sin decimales) utilizando la aproximación al entero más cercano.

NOTA: En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente y/o quede un solo proponente habilitado, se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del **DOS por ciento (2%)**, el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.



PD JENNY PAOLA SANCHEZ RAMIREZ
Estructurador Económico - Financiero